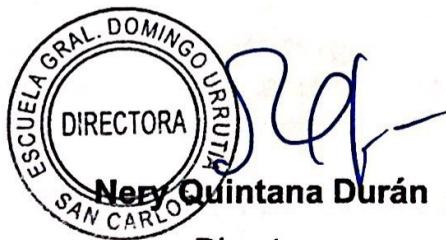


Nº de Supervisor/a	Nombre supervisor/a	Correo Electrónico
1	Cristian Leal Pino	cleal@ubiobio.cl
2	Víctor Espinoza Fuentes	vichesfu@gmail.com

CUARTO: Sin perjuicio de la coordinación conjunta y permanente, para los efectos de este convenio, LA ESCUELA designará un “responsable” encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las actividades de cada estudiante, a través de sus coordinadores de sectores, tales como: en tanto la FACULTAD, por su parte designará a la jefa de la Unidad de Prácticas Pedagógicas y Vinculación con el Medio, quien supervisará el cumplimiento del programa por parte de sus estudiantes. Ambos tutores, el “Académico” e “institucional”, mantendrán contacto permanente entre sí, con el propósito de planificar tareas, monitorear actividades, evaluar y aplicar pautas correctivas que fuesen necesarias para la buena coordinación, conducción y el cumplimiento efectivo de la finalidad del programa.

QUINTO: Se firma el presente convenio específico en cuatro ejemplares quedando dos de cada uno de ellos, en las entidades representadas.



Nery Quintana Durán

Directora

Escuela General Domingo Urrutia



Marco Aurelio Reyes Coca

Decano

Facultad de Educación y Humanidades
Universidad del Bío-Bío